

DECRETO N° 3 083 /

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 09/2013

TEMUCO,

10 JUL. 2013

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.588 de fecha 27.12.2012, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2012;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 12.01.2013, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09.12.2008 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio, entre otras materias; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.07.2013 y en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 201 del 09.07.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2013, por la Incorporación de programas en convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	193.803
		M\$	193.803

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M\$	86.283
22 01 001 000 000	Para Personas		8.700
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		9.000
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		19.869
22 04 010 000 000	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmueb.		1.000
22 04 012 000 000	Otros Materiales, repuestos y Útiles diversos		2.000
22 04 013 000 000	Equipos Menores		3.000
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparaciones Edificaciones		5.372
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		7.279
24 01 999 000 000	Otras Transferencias al Sector Privado		30.000
29 04 000 000 000	Mobiliario y otros		5.800
29 05 001 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina		2.000
29 05 999 000 000	Otras		8.500
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos		5.000
		M\$	193.803

2.- Efectúese una disminución al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2013, por sobreestimación en presupuesto inicial en programa en convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	5.498
		M\$	5.498

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M\$	5.498
		M\$	5.498

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd



“Por orden del Alcalde”
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



ORD. : N° 201
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Julio 09 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 9 del Presupuesto de Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9/2013				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			AUMENTO	DISMINUCION
A.		AUMENTO	193.803	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05.03.006.002	.016	Programa Campaña (Plan) de Invierno	17.259	
05.03.006.002	.034	Programa GES Preventivo Salud Bucal	15.640	
05.03.006.002	.035	Programa Incentivo Salud Familiar	49.651	
05.03.006.002	.036	Programa AGL Cáncer Cérvico Uterino	1.416	
05.03.006.002	.036	Programa AGL Refuerzo Salas IRA-ERA	14.392	
05.03.006.002	.037	Programa Otorrinolaringología	63.629	
05.03.006.002	.047	Programa Vida Sana Alcoholismo	31.816	
B.		DISMINUCION		5.498
05.03.006.002	.007	Programa IRA en SAPU		5.498
		Variación Neta Ingresos	188.305	

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			193.803	5.498
C.		AUMENTO		
21		Gastos en Personal	86.283	5.498
21.03.001.999	.999	Honorarios Subprograma 2	86.283	5.498
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56.220	
22.01.001		Alimentos y Bebidas p/personas-Capacitación Subp. 2	8.700	
22.04.001		Materiales de Oficina Subp.2	9.000	
22.04.004	.002	Productos Farmacéuticos	19.869	
22.04.010		Materiales p/ Mant y rep. inmuebles Subp. 2	1.000	
22.04.012		Otros Mat., repuestos y útiles diversos Subp.2	2.000	
22.04.013		Equipos menores Subp. 2	3.000	

22.06.001	Mantenimiento y rep. Edificaciones Subp.2	5.372	
22.11.002	Cursos de Capacitación Subp. 2	7.279	
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000	
24.01.999	Otras Transferencias Sector Privado Subp.2	30.000	
29	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.300	
29.04	Mobiliario y otros Subprograma 2	5.800	
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina Subp. 2	2.000	
29.05.999	Otras Subp.2	8.500	
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos Subp.2	5.000	
D.	DISMINUCION: No hay		0
	Variación Neta Ppto. Gastos	188.305	

Saluda atentamente a Ud.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DAT/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

MINUTA Nº 9 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN : SALUD

UNIDAD RESPONSABLE : DEPTO. SALUD

FUNCIONARIO RESPONSABLE : MONICA SANCHEZ RIVERA

SOLICITUD Nº : 9 **FECHA SOLICITUD:** 20.06.2013

MONTO A MODIFICAR : M\$ 193.803.-

1. Suplementar presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013, por reconocimiento de mayores ingresos por nuevos Convenios suscritos con el SSAS, que se indican:

1. Programa Campaña (Plan) de Invierno, por M\$ 27.259.-
2. Programa GES Preventivo de Salud Bucal, por M\$ 15.640.-
3. Programa Incentivo Modelo de Salud Familiar de los Cesfam Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Santa Rosa y Villa Alegre, por un monto total de M\$ 49.651.-
4. Programa de Apoyo a la Gestión Local, control de Cáncer Cérvico Uterino, por M\$ 1.416.-
5. Programa de Apoyo a la Gestión Local, Refuerzo RR.HH salas IRA – ERA, por M\$ 14.392.-
6. Programa de Resolutividad, especialidad Otorrinolaringología, por M\$ 63.629.-
7. Programa Vida Sana Alcoholismo, por un monto anual de M\$ 31.816.-

2. Rebajar presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013, por sobreestimación presupuesto inicial En programa IRA en SAPU año 2013, por M\$ 5.498.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 9/2013

PRESUPUESTO AREA SALUD

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			AUMENTO	DISMINUCION
A.		AUMENTO	193.803	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05.03.006.002	.016	Programa Campaña (Plan) de Invierno	17.259	
05.03.006.002	.034	Programa GES Preventivo Salud Bucal	15.640	
05.03.006.002	.035	Programa Incentivo Salud Familiar	49.651	
05.03.006.002	.036	Programa AGL Cáncer Cérvico Uterino	1.416	
05.03.006.002	.036	Programa AGL Refuerzo Salas IRA-ERA	14.392	
05.03.006.002	.037	Programa Otorrinolaringología	63.629	
05.03.006.002	.047	Programa Vida Sana Alcoholismo	31.816	
B.		DISMINUCION:		5.498
05.03.006.002	.007	Programa IRA en SAPU		5.498
		Variación Neta Ingresos	188.305	

PMJ/ CVF/MSR.

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			193.803	5.498
C.		AUMENTO		
21		Gastos en Personal	86.283	5.498
21.03.004.999	.999	Honorarios Subprograma 2	86.283	5.498
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56.220	
22.01.001		Alimentos y Bebidas p/personas-Capacitación Subp. 2	8.700	
22.04.001		Materiales de Oficina Subp.2	9.000	
22.04.004	.002	Productos Farmacéuticos	19.869	
22.04.010		Materiales p/ Mant y rep. inmuebles Subp. 2	1.000	
22.04.012		Otros Mat., repuestos y útiles diversos Subp.2	2.000	
22.04.013		Equipos menores Subp. 2	3.000	
22.06.001		Mantenimiento y rep. Edificaciones Subp.2	5.372	
22.11.002		Cursos de Capacitación Subp. 2	7.279	
24.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000	
24.01.999		Otras Transferencias Sector Privado Subp.2	30.000	
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.300	
29.04		Mobiliario y otros Subprograma 2	5.800	
29.05.001		Máquinas y equipos de oficina Subp. 2	2.000	
29.05.999		Otras Subp.2	8.500	
29.06.001		Equipos computacionales y periféricos Subp.2	5.000	
D.		DISMINUCION: No hay		0
		Variación Neta Ppto. Gastos	188.305	

PMJ /CVF /MSR.